

ABANDONO ESCOLAR: MIRADA DESDE UNA PERSPECTIVA DIFERENTE AL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Iván López Rodríguez

Universidad de Cienfuegos Sede "Carlos Rafael Rodríguez". Cuba.

e-mail: ilopez@ucf.edu.cu

RESUMEN

La investigación titulada: Abandono escolar: mirada desde una perspectiva diferente al proceso de enseñanza-aprendizaje. Pretende hacer reflexionar, en primer lugar, sobre posibles explicaciones a partir de conocimientos ya aprendidos en el proceso de enseñanza aprendizaje y con base en las mismas ciencias que se imparten, para dar causa lógica y explicaciones. En segundo, sobre una correcta gestión de la cadena de valor del conocimiento a lo largo de cada etapa educacional de la sociedad. Con el objetivo de llegar a la raíz de los problemas que enfrenta la educación en cuanto a la deserción escolar, tomando como base uno de los descubrimientos que cambiaron en algún momento el mundo.

Palabras clave: Proceso de enseñanza-aprendizaje, cadena, valor, conocimiento, educación, Abandono escolar.

INTRODUCCIÓN

La exigencia de contar con una educación de mayor calidad, es una demanda de la sociedad actual, un imperativo del exigente mundo en que estamos inmersos. Las Instituciones de Educación y en especial la Superior desempeñan un rol de suma importancia en la formación de recursos humanos del más alto nivel. Lo que ellas hacen para responder adecuadamente a los requerimientos de la sociedad moderna constituye un imperativo estratégico para el desarrollo de cada país, pero no es responsabilidad de esa etapa de enseñanza solamente, en ello están implicadas todas hasta la familiar. Es necesaria una adecuada gestión del conocimiento a lo largo de su cadena de valor en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La gestión de este proceso siempre implica un reto. Uno de los puntos que aun continua siendo foco en los países menos desarrollados es la deserción escolar o abandono escolar. En el trabajo siempre será tratado como abandono escolar.

La Educación es uno de los activos que cualquier individuo y sociedad debe tener como tal. Ésta se caracteriza por ser un mecanismo primordial para que las naciones o países alcancen niveles de desarrollo más elevados.

Cuando el proceso de enseñanza-aprendizaje se truncada en algún punto, principalmente, por la deserción escolar; entonces se inicia un conflicto social, que influye sobre muchos indicadores. En la búsqueda para tratar de explicar los problemas asociados al abandono escolar; aparece la posible aplicación de conocimientos inherentes a las ciencias básicas y en muchas ramas del saber ya aprendidas con antelación dentro de dicho proceso. En este trabajo se adentrará desde las leyes de Newton específicamente.

Aunque es bien sabido que existen muchos factores que ocasionan el abandono, también estos factores influyen en el rezago estudiantil y los bajos índices de eficiencia terminal, preocupaciones también de las Instituciones de Educación Superior. Por tal motivo se considera aceptado que también se tengan en cuenta en este tipo de análisis.

Tales ideas, permiten sustentar el **objetivo** del artículo que se direcciona a realizar una mirada desde una perspectiva diferente al proceso de enseñanza-aprendizaje haciendo ver al estudiante la importancia de la cadena de valor del conocimiento para su propio beneficio y el abandono escolar como ultimo recurso a utilizar. Siempre desde la perspectiva, que la ciencia es la base para dar respuesta al funcionamiento de nuestra propia vida y que estas aparecieron de pequeñas cosas que personas perseverantes demostraron para desarrollar el mundo en su momento. Recuérdese

por un momento el conocido pasaje de la caída de la manzana en la cabeza, causa que se atribuye al descubrimiento y el enunciado de la gravitación universal.

Por tanto, el autor como parte de un proceso de investigación, que tiene salida en una tesis doctoral define como interés de este artículo, ofrecer al sometimiento, análisis y consideraciones de los lectores, que participan en el Congreso.

DESARROLLO

1. Entendiendo el problema desde la interrelación de las ciencias.

Las universidades como escalón superior son reconocidas cada vez más como un instrumento de desarrollo de ciudades, regiones y países pero estas son solo un escalón en el proceso de enseñanza -aprendizaje, existen otras que en su forma organizativa generan ordenadamente un grado de conocimiento.

En las escuelas, se enseñan siempre desde el principio y con un orden. El estudio y comprensión se fundamentan en la lógica del razonamiento. No es posible aprender a restar sin antes conocer la suma. Dígase "conocer" aunque mejor sería decir "dominar"; e ahí, uno de los problemas del aprendizaje: en muchas ocasiones, se pasa a un conocimiento superior solo conociendo lo que le precede y no dominándolo. Para subir un escalón en el conocimiento humano debe dominarse el peldaño donde se encuentre. Conocer no es igual que dominar y para ello analicemos las definiciones a partir del Diccionario de la Lengua Española:

CONOCER (DEL LAT. COGNOSCERE). TR.: AVERIGUAR POR EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES INTELLECTUALES DE LA NATURALEZA, CUALIDADES Y RELACIONES DE LAS COSAS. 11 2. ENTENDER, ADVERTIR, SABER, ECHAR DE VER. 11 3. PERCIBIR EL OBJETO COMO DISTINTO DE TODO LO QUE NO ES ÉL. 11 4. TENER TRATO Y COMUNICACIÓN CON ALGUIEN. U. T. C. PRNL. 11 5. EXPERIMENTAR, SENTIR.

DOMINAR (DEL LAT. DOMINARE), TR.: TENER DOMINIO SOBRE ALGO O ALGUIEN. 11 2. SUJETAR, CONTENER, REPRIMIR. 11 3. CONOCER BIEN UNA CIENCIA, UN ARTE, UN IDIOMA, ETC. 11 4. DIVISAR UNA EXTENSIÓN CONSIDERABLE DE TERRENO DESDE UNA ALTURA. 11 5. INTR. DICHO DE UN MONTE, DE UN EDIFICIO, ETC.: SOBRESALIR ENTRE OTROS, SER MÁS ALTO QUE ELLOS. U. T. C. TR. 11 6. DICHO DE UNA COSA: PREDOMINAR ENTRE OTRAS.

Si nos basamos en el planteamiento descrito por Taylor en su modelo Spectrum de valor agregado para la adquisición del conocimiento podemos relacionar que en el sistema educacional se rige por la concreción de estos preceptos pues el resultado final de la educación es la correcta aprensión del conocimiento y cada una de las enseñanzas antes descrita en el tienen que concatenarse e identificarse con cada una de estas etapas en función del grado de complejidad que se va adquiriendo en la cadena del proceso que a la vez va generando más valor al conocimiento que se adquiere a medida que se pasa de nivel piramidal educacional.

Si se asciende en el aprendizaje sin los basamentos básicos para cada etapa se prevé un declive en la calidad del conocimiento que se tenga; viéndose al final en peligro el resultado en la actuación social y laboral de cada uno de los individuos que han pasado la pirámide aun hasta el nivel que se pueda haber accedido por cada cual.

La competencia organizacional emerge entonces de un ecosistema del conocimiento, el cual puede estar integrado por las personas, las redes de conocimiento y las redes tecnológicas que lo apoyan. Cuando hablamos de conocimiento estamos hablando de un activo intangible por lo que hay que como tal tiene que ser gestionado.

El capital intangible como clave competitiva.

El capital intangible se compone de los elementos siguientes:

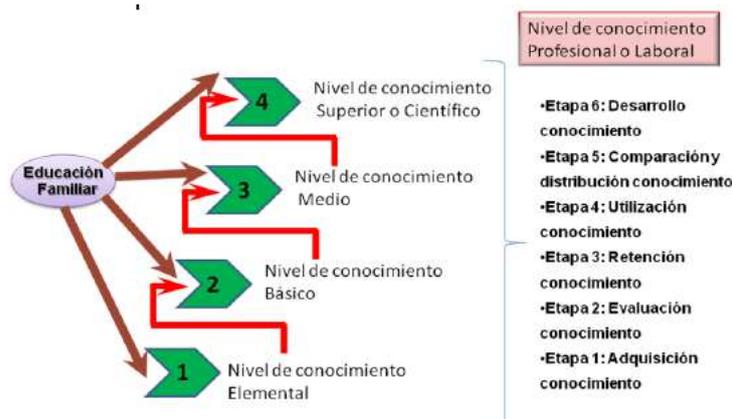
- $KI = KH + KO + KT + KR$
- KI = Capital intangible o intelectual o conjunto de competencias básicas distintivas de carácter intangible.
- KH = Capital humano o conjunto de competencias personales.
- KO = Capital organizacional o conjunto de competencias organizativas o estructurales.
- KT = Capital tecnológico o conjunto de competencias tecnológicas.

- KR = Capital relacional o conjunto de competencias relacionales con el entorno.

Cadena de valor de la gestión del conocimiento vs intangibles

- Etapa 1: Adquisición conocimiento
- Etapa 2: Evaluación conocimiento
- Etapa 3: Retención conocimiento
- Etapa 4: Utilización conocimiento
- Etapa 5: Comparación y distribución conocimiento
- Etapa 6: Desarrollo conocimiento

Fig. 1. Etapas dentro de la cadena de valor del conocimiento



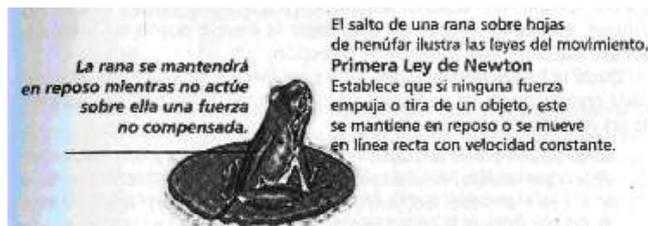
Fuente: Elaboración propia

Hasta aquí se asume, todo esta muy claro. Pero, no se si usted al igual que el autor de este trabajo a escuchado a algún estudiante o persona decir: “he estudiado algo que no se para que me sirve”. Quizás no sea culpa de el y si del educador que no supo tener presente el surgimiento del contenido científico que imparte, la interrelación de su materia con otras tantas o simplemente que usted no es el, que si sabe el porque y necesita saber. Acá se quiere demostrar con un ejemplo, quizás algo extraño para motivar, demostrar y hasta poder entender un poco como se aprecia la cadena de valor del conocimiento en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Se asegura que hay muchos mas ejemplos.

Hablemos del aporte a la mecánica a través de las tres leyes de Newton. Valga aclarar que la intención de utilizar las leyes de Newton como herramientas, son solo, para explicar la importancia de ciertos aspectos esenciales en la gestión del proceso de enseñanza-aprendizaje asociados a la deserción escolar y no entrar a discutir el sentido físico de estas leyes.

La Primera Ley de Newton —conocida como Ley de la Inercia— plantea que, si la fuerza sobre un objeto es cero, si el objeto está en reposo, este permanecerá en reposo; y si está en movimiento, permanecerá en movimiento en línea recta, con velocidad constante. Veamos la siguiente figura.

Fig. 2. Aplicación de la Primera Ley de Newton



Fuente: Tomado de internet

Partiendo del enunciado más sencillo de la Primera Ley: si no hay fuerza, el cuerpo no se mueve. Por ende, para que este se mueva tiene que existir una fuerza de magnitud tal que lo saque del estado de reposo en que se encuentra, es decir, que rompa la inercia.

Al buscar la definición de inercia en el Diccionario de la Lengua Española; se encontrará la siguiente:

INERCIA: *Propiedad de los cuerpos de no modificar su estado de reposo o movimiento si no es por la acción de una fuerza. || Rutina, desidia.*

¿Cómo aplicar este enunciado a nuestro tema en cuestión?

¡No creen que la educación o el proceso de enseñanza–aprendizaje es la fuerza que se necesita para empujar el desarrollo de una persona, país o el mundo y sacarlo de ese estado rutinario del desconocimiento! Dígase esto, pero téngase muy en cuenta que un proceso de enseñanza – aprendizaje que no se gestione correctamente y actualice sus modos de actuación con actualización constante, puede igual caer en estado de reposo o rutinario.

Lo que si no se encuentra en la teoría de Newton, por supuesto, es la importancia de la necesidad de la existencia de esta fuerza, que a veces se pasa por alto y no se le presta la debida atención.

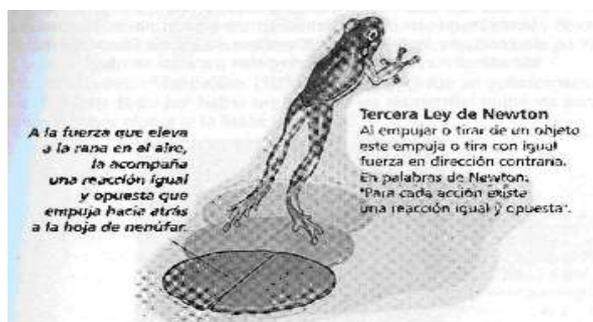
A partir de este supuesto se puede inferir dos aspectos fundamentales.

1. Establecer unidad de propósito y orientación.
2. Crear y mantener un ambiente interno para involucrar a los educandos en el logro de los objetivos.

Volvamos a Newton y analicemos su Segunda Ley, que relaciona la fuerza total con la aceleración (a). Una fuerza neta ejercida sobre un objeto lo acelerará, es decir, cambiará su velocidad. La aceleración resultante será proporcional a la magnitud de la fuerza total, y tendrá la misma dirección y sentido que esta. La constante de proporcionalidad es la masa (m) del objeto. En términos matemáticos, se expresa por la fórmula siguiente:

$$F = m * a$$

Fig. 3. Aplicación de la Segunda Ley de Newton



Fuente: Tomado de internet

El autor Imagina que debe estar pensando: Y esto, ¿qué tiene que ver con la gestión del proceso de enseñanza-aprendizaje y el conocimiento? ¿Cómo aplicar esta ley física?

Sencillo, imagine que F es el objetivo que quiere alcanzar y la variable a, los recursos que tiene para ello. ¿Hasta ahí está bien? Entonces, ¿que representa m? ¿Qué relación puede existir entre el objetivo que se quiere alcanzar y los recursos que se tiene para ello?

La respuesta es clave y, a la vez, sencilla: si partimos desde el supuesto donde el educando quiere estar involucrado con el proceso de enseñanza-aprendizaje pero, por supuesto, tendrá un grupo de factores o fuerzas con un peso fundamental que podrán hacer aparecer el abandono escolar.

En este punto el supuesto considera que se cuenta con un proceso de enseñanza-aprendizaje bien organizado y que se tiene los recursos necesarios para una actividad con elevado índices de calidad, es decir podemos considerar la variable constante. Entonces, si la masa m aumenta, refiriéndose a menos abandonos, se obtiene un valor de F superior; de forma contraria, si m disminuye provocado por mayor cantidad de abandonos, entonces, el objetivo que se alcanza no tiene la misma magnitud que lo esperado.

Queda, entonces, abordar la Tercera Ley de Newton, conocida como la ley de acción-reacción. Newton plantea: por cada fuerza que actúa sobre un cuerpo, este realiza una fuerza de igual intensidad y dirección, pero de sentido contrario sobre el cuerpo que la produjo. Volvamos por tercera vez al caso de la rana (Fig. #).

Fig. 4. Aplicación de la Segunda Ley de Newton



Fuente: Tomado de internet

Es decir, por cada fuerza que actúa se produce una reacción que se opone a la fuerza actuante. ¿No le dice nada esto? ¿No tiene similitud con lo que ocurre en el proceso de enseñanza-aprendizaje? Veamos como pensaba (Vincent, 1989).

El señalaba que la deserción es la partida del estudiante de la escuela y propone cinco teorías que engloban las posibles causas o bien pudiéramos llamarlas fuerzas que provocan el abandono escolar, clasificándolas en: psicológicas, socio-ambientales, económicas, organizacionales e interaccionales.

El abandono escolar es un problema educativo que repercute en el desarrollo del país. Lo que implica el riesgo de contar en el futuro cercano con recursos humanos de baja calidad y eficiencia (mano de obra barata), por ende, continuación en la pobreza en perjuicio de la familia, comunidad y de un país.

Un grupo considerable de autores o estudiosos de este fenómeno tiene su propia concepción al respecto. Podemos encontrar autores como Sainz de Robles, Velázquez, Camiso, Tambutti, Gómez, De los Santos, entre muchos otros.

Para (Espíndola & León, 2002) la deserción estudiantil es un retiro definitivo, rara vez es un evento inesperado. Se presenta más bien como una cadena de hechos que van elevando el riesgo de deserción a medida que se avanza en edad y se experimentan crecientes dificultades de rendimiento y de adaptación, especialmente cuando se transmite del ciclo primario al secundario.

(Gaviria, A., Uribe, A., & otros, 2006) Por su parte aseveran que por deserción escolar se entiende el abandono del sistema educativo por parte de los estudiantes, provocado por una combinación de factores que se generan tanto en la escuela como en contextos de tipo social, familiar e individual

Para el tratamiento del concepto de abandono se asumió la definición siguiente: El abandono o deserción se puede definir como el proceso voluntario o forzoso por el que un estudiante no continúa los estudios en la carrera en la que se ha matriculado, por la influencia positiva o negativa de circunstancias internas o externas a él o ella. (Arriaga, J., Burillo, V., Carpeño, A., & Casaravilla, A., 2012)

Aun, cuando en nuestro país es común que se maneje el término como deserción escolar, este trabajo trata el tema como abandono escolar de los estudiantes puesto que si analizamos los términos según el Diccionario de la Lengua Española:

DESERCIÓN

Intr. Dejar el soldado su puesto o ausentarse sin permiso por más de tres días. II Desamparar uno sus negocios, ideología, deber, escuela, etc. II Dejar de acudir a una concurrencia o abandonar una amistad.

ABANDONO

Acción y efecto de abandonar o abandonarse.

ABANDONAR

tr. Dejar a su suerte; desechar. Desinteresarse de algo. II Dejar un lugar, una actividad, competición, etc. II Soltar algo. II dejar de tener algo que se tenía. Descuidar el propio interés o aseo.

Según este análisis podrá apreciar que el término mas apropiado es Deserción. A opinión del autor tratar a un estudiante de desertor es un poco hiriente, la tarea de un docente no es esa; es mucho más importante, es lograr que los educandos se sientan interesados en aprender. "No se puede juzgar mal a nadie hasta que se demuestre lo contrario". El mal término quizás muchas veces se confunda por la falta de información sobre la causa o fuerza que han provocado el abandono de los estudiantes, que por cualquier razón dejan a una institución educativa. Son muchos los casos que regresan solicitando la reincorporación a los centros de estudio pasado algún tiempo.

Parfraseando a (Marcela, C., 2013) la magnitud y distribución del fracaso escolar, nos muestra cuán lejos estamos aun de discernir entre saber y conocer las causas, Es tiempo que cuestionar las reformas y políticas que se han implementado buscando revertir o mejorar la situación. En efecto, la evidencia a más de 20 años de que se iniciaran los procesos de reforma educativa en América Latina, muestra como el abandono y la deserción escolar permanece afectando principalmente a los estudiantes más pobres y vulnerables de las distintas sociedades.

Datos recientes del Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina, SITEAL, del IPEE UNESCO Buenos Aires y la OEI (2009), señalan que menos de la mitad de los jóvenes de 20 años logran completar la secundaria en Latinoamérica. Por su parte, los datos analizados por CEPAL en su Panorama Social del (2013), vuelven a constatar la inequidad de los sistemas al identificar quienes son los desertores y en qué sectores se concentran el abandono y la desvinculación definitiva de la escuela.

Cuando fuerzas mayores como el estado e instituciones de alto poder entienden u ofrecen alternativas para erradicar este mal se pueden apreciar entonces cambios significativos. La UNESCO reconoce a cuba por sus avances en educación según Informe Mundial de Educación (2014)

Cuba presenta un Índice en el Desarrollo de la Educación (IDE) clasificado como ALTO de 0.983, encabezando la región de América latina y el Caribe. Es de los países que más avances ha tenido en la consecución de los objetivos de la EPT de 1999 al 2011, que se ubicada entre los primeros lugares. Aún y cuando ya en 1999 Cuba había prácticamente alcanzado los objetivos de la EPT, con un Índice en el Desarrollo de la Educación (IDE) ALTO de 0.978, cuando el país continua teniendo significativos avances. Cuando es el país en el mundo que dedica mayor parte de su Producto Interno Bruto en educación con un 13 %. Sigue, como todo país en vía de desarrollo, enfrentándose al problema del abandono docente.

Como alternativa a este problema en Cuba se ponen de manifiesto un grupo de oportunidades para aquellos estudiantes que abandonan los estudios universitarios, a modo de buenas prácticas para reducir esto, amparadas por las políticas nacionales y reglamentadas por el Ministerio de Educación Superior, al cual se subordinan metodológicamente todas las universidades cubanas.

Estas se refrendan en dos Resoluciones, la No. 210 del año 2007, Reglamento para el Trabajo Docente Metodológico, y No. 120 del año 2010, Reglamento de Organización Docente. Estos Reglamentos norman el Trabajo Docente y Metodológico y la organización docente, definidas estas últimas como el conjunto ordenado de los diferentes elementos que regulan el tránsito de los estudiantes por la educación superior.

Aquí se establecen las bases para vías de ingreso, matrículas, licencias de matrícula, bajas de las aulas universitarias y reingresos, entre otros temas reglamentados en dichas Resoluciones. Ofreciendo diferentes alternativas para aquellos estudiantes que sientan la necesidad de

abandonar los estudios universitarios. Consideren el término “abandono” como última alternativa. Una práctica establecida para evitar el abandono es permitir que promuevan al año inmediato superior, aquellos alumnos que desaprobaban hasta dos asignaturas del año que cursan, pertenecientes a períodos diferentes, las que podrán matricular como arrastre en el siguiente curso. Debe considerarse, además, que la licencia de matrícula es una alternativa para aquel estudiante que por razones justificadas se viera obligado a abandonar los estudios, de manera que pueda hacerlo de forma temporal y luego reincorporarse a sus estudios.

2. Primeros pasos para solución del problema (Caso Universidades Cubanas)

2.1. El ingreso a la universidad

El ingreso a la educación superior es el acto de ser admitido como estudiante de este nivel de enseñanza y se realiza de acuerdo con las regulaciones que establece el Ministerio de Educación Superior, que incluyen los requisitos adicionales y de selección exigidos para algunas carreras. Se toman en cuenta también las indicaciones específicas que dictan este Ministerio y otros organismos con Centros de Educación Superior adscritos. En Cuba todos los ciudadanos residentes permanentes de la República de Cuba poseedores del nivel medio superior tienen derecho a ingresar a la educación superior, siempre, que reúnan los requisitos exigidos para cada tipo de curso. Los ciudadanos extranjeros residentes permanentes en el territorio nacional, podrán ingresar a los Centros de Educación Superior según las mismas disposiciones legales aprobadas para los ciudadanos cubanos, así mismo, los ciudadanos extranjeros residentes no permanentes ingresan a los Centros de Educación Superior según lo acordado en los convenios firmados y ratificados con los gobiernos de sus respectivos países. Todo el que aspira a estudiar en la educación superior en Cuba, en cualquiera de sus tipos de curso y para cualquier carrera, tendrá que realizar con carácter obligatorio tres exámenes de ingreso en las disciplinas siguientes: Matemática, Español e Historia de Cuba por ese orden. Constituye un requisito indispensable obtener un mínimo de sesenta puntos en cada examen para que el aspirante sea incluido en el escalafón de otorgamiento de plazas según su fuente de ingreso.

Por otra parte, se ofrecen dos oportunidades de presentación a los exámenes de ingreso a todos los aspirantes, en tres convocatorias.

- Convocatoria ordinaria: Para todos los que aspiren ingresar a la educación superior.
- Convocatoria extraordinaria: Segunda oportunidad para los desaprobados, y primera oportunidad para los aspirantes que no asistieron a la primera por causas muy justificadas (hospitalizados y otras muy excepcionales que consideren los presidentes de las Comisiones de Ingreso Provinciales).
- Convocatoria especial: Para los aspirantes que desaprobaban alguna asignatura en la convocatoria ordinaria y por causas excepcionalmente justificadas no pudieron asistir a la convocatoria extraordinaria, y para otros casos especiales.

Todos los ciudadanos cubanos y extranjeros residentes permanentes en Cuba, que acrediten haber culminado la enseñanza media superior o que culminan estos estudios en el curso escolar que aspiran a ingresar en la educación superior, tienen derecho a presentarse al proceso de ingreso sólo por una de las tres modalidades de estudio que oferta la enseñanza universitaria: Curso Diurno, Curso por Encuentros o Educación a Distancia. Para optar por el Curso Diurno constituye un requisito no exceder los 25 años en el momento de la inscripción para los exámenes de ingreso.

Otra vía de ingreso a las universidades cubanas es el examen de Concurso. Por la vía de Concurso los aspirantes deben cumplir los requerimientos de admisión del proceso de ingreso al Curso Diurno. En el caso de los jóvenes matriculados en alguna carrera de este tipo de curso podrán presentarse por esta vía para cambiar de carrera sólo por una vez, siempre que no hayan rebasado el tercer año de la carrera.

Los graduados universitarios que deseen estudiar una segunda carrera, podrán realizarlo por las carreras que se oferten por Curso por Encuentros o Educación a Distancia, siempre que no desplacen algún aspirante que no sea graduado universitario. No tendrán que realizar los exámenes de ingreso.

2.2. La matrícula en la Educación Superior

La matrícula es la inscripción oficial en los registros del Centro de Educación Superior, mediante la cual una persona formaliza o ratifica al inicio de cada período académico su condición de estudiante. Se concede a los ciudadanos que cumplan los requisitos y las normas establecidas en las disposiciones que al efecto dicte el Ministerio de Educación Superior o el organismo especializado al cual se encuentra adscripta la carrera.

La matrícula en los Centros de Educación Superior para los estudiantes de nuevo ingreso y reingresos aprobados según las disposiciones vigentes, se efectúa de manera personal, previa convocatoria oficial emitida por el Ministerio de Educación Superior o por el organismo al cual se encuentra adscripta la carrera.

Para formalizar la matrícula el estudiante no podrá estar matriculado en ninguna otra carrera. La doble matrícula, ya sea en distintos Centros de Educación Superior o en distintos tipos de cursos, tanto si corresponden a carreras diferentes o a la misma, tendrá el efecto de anular ambas matrículas mediante Resolución Rectoral. El estudiante no tendrá derecho a matricular durante los dos cursos académicos siguientes.

2.3. La licencia de matrícula

La licencia de matrícula es la primera oportunidad que brinda el sistema de educación superior cubano a los jóvenes que están obligados a dejar los estudios, dándoles la posibilidad de abandonar estos temporalmente y no de manera definitiva.

Es una categoría que se confiere a aquellos estudiantes matriculados en la educación superior, en el curso diurno y en el curso por encuentros, que por determinadas causas se vean obligados a interrumpir los estudios, siempre que mantengan los requisitos por los cuales accedieron a las carreras. Los directivos de la carrera deberán garantizar que se mantenga una comunicación periódica con estos estudiantes, con vistas a brindarles una atención personalizada.

El tiempo que el estudiante esté acogido a la licencia de matrícula no se tiene en cuenta en el total de años que dispone para cursar la carrera.

Los estudiantes mantendrán el derecho a reincorporarse nuevamente a los estudios que cursaban sin que se considere reingreso, reconociéndoseles las asignaturas aprobadas anteriormente.

La licencia de matrícula debe renovarse durante el primer mes de cada curso académico, en tanto no cese la causa que la motiva y solo podrá renovarse por un plazo no mayor de dos cursos académicos consecutivos. La licencia de matrícula que exceda este período será autorizada excepcionalmente por la Dirección de Ingreso y Ubicación Laboral del Ministerio de Educación Superior. Los estudiantes de curso diurno y de curso para trabajadores, podrán solicitar licencia de matrícula debido a alguna de las causas siguientes:

- a) Movilización militar.
- b) Enfermedad o accidente.
- c) Maternidad o embarazo.
- d) Participación en actividades deportivas como atletas de alto rendimiento.
- e) Participación en actividades de grupos nacionales de cultura por ser miembros de los mismos, y de otros grupos artísticos en el caso de los estudiantes de carreras de arte.
- f) Necesidad impostergable de la producción o los servicios, para los estudiantes matriculados en cursos para trabajadores.
- g) Por problemas personales excepcionalmente justificados.
- h) Cumplimiento de misión de carácter oficial asignada.

2.4. Arrastres y Repitencias

Por primera vez en la Resolución No. 120 del 2010, y que está dirigida a evitar el abandono de las aulas universitarias, es la posibilidad de "arrastre", que da la posibilidad de promover sin tener todas las asignaturas del año académico aprobadas. Se establece que los estudiantes

matriculados en los cursos diurnos promoverán al año inmediato superior en los casos siguientes:

a) Cuando tengan aprobadas todas las asignaturas previstas en el año matriculado.

b) Cuando desaprobeen hasta dos asignaturas del año que cursa pertenecientes a períodos diferentes, las que podrán matricular como arrastre en el siguiente curso.

Solo podrán matricular dos asignaturas como arrastre correspondientes al año académico inmediato inferior. Si desaprobean dos asignaturas en un mismo período o más de dos asignaturas en el curso, podrá valorarse la posibilidad de repetir el año académico, según establece el artículo 50 del presente Reglamento. Tendrán la oportunidad de repetir hasta dos años de su plan de estudio durante toda la carrera y solo podrán repetir un mismo año una sola vez.

Para autorizar a un estudiante a repetir un año académico, se tendrá en cuenta que sus resultados docentes no estén vinculados a una mala actitud ante el estudio y que posea una evaluación integral satisfactoria. Además, se analizarán los criterios del colectivo de profesores del año, de las organizaciones estudiantiles o del sindicato, según corresponda, y se podrán realizar las verificaciones que se estimen necesarias.

El estudiante matriculado en el curso diurno que acumule hasta cinco asignaturas desaprobadas en las convocatorias extraordinarias de los períodos académicos, podrá continuar sus estudios hasta finalizar el curso y examinar tres de las asignaturas desaprobadas en la convocatoria extraordinaria de fin de curso.

a) Si aprueba estas tres asignaturas, promoverá con dos arrastres si estos son de períodos diferentes; si son del mismo período se analizará la posibilidad de repetir el año, si no ha agotado sus posibilidades de repitencia. De no concedérsele la repitencia, causa baja por insuficiencia docente.

b) Si desaprobea al menos una de estas tres asignaturas, entonces se analizará la posibilidad de repetir el año, si no ha agotado las posibilidades establecidas para este tipo de curso; de lo contrario causa baja por insuficiencia docente.

Si el estudiante acumula más de cinco asignaturas desaprobadas en las convocatorias extraordinarias de los períodos académicos, se analizará la posibilidad de repetir el año. De concedérsele, continuará los estudios hasta finalizar el curso, momento en que se le ratificará esta posibilidad, en correspondencia con la actitud mantenida por el estudiante. De no concedérsele, causa baja por insuficiencia docente.

2.5. Sobre los estudiantes que causan baja de los estudios universitarios

Se entiende por baja la suspensión temporal o definitiva de la condición de estudiante universitario. Es válida para estudiantes matriculados en cualquier tipo de curso. A los efectos de la promoción académica las bajas se consideran como año cursado y desaprobado.

Los tipos de bajas que pueden presentarse son los siguientes:

a) Por insuficiencia docente.

b) Por sanción disciplinaria.

c) Voluntaria.

d) Por deserción.

e) Por pérdida de requisitos.

f) Por inasistencia.

g) Definitiva.

Se considera que un estudiante matriculado en el curso diurno o en curso para trabajadores causa baja por insuficiencia docente cuando:

a) Desaprueba más de dos asignaturas en el año académico matriculado y ya ha agotado todas sus posibilidades de repitencia.

b) Desaprueba más de dos asignatura en el año académico matriculado y no es autorizado a repetir el año.

c) Desaprueba el año que repite.

Se considera que un estudiante, matriculado en cualquier tipo de curso, causa baja por sanción disciplinaria, cuando incurre en faltas establecidas en el Reglamento Disciplinario vigente y que implican la separación indefinida o temporal de la educación superior.

Se considera que un estudiante, matriculado en cualquier tipo de curso, causa baja voluntaria cuando es solicitada por este. La solicitud la dirigirá por escrito al decano de la Facultad o al directivo designado en los municipios, según corresponda, especificando las causas que la fundamentan.

Se considera que un estudiante causa baja por deserción cuando:

a) Matriculado en cualquier tipo de curso, no ratifique su matrícula en cada curso académico y en el período que se establezca por la dirección del Centro de Educación Superior.

b) Matriculado en los cursos diurnos y por encuentros, no renueve la licencia de matrícula en cada curso académico y en el período que se determine por la dirección del Centro de Educación Superior.

c) Matriculado en cualquier tipo de curso abandone los estudios sin justificar la causa.

Se considera que un estudiante causa baja por pérdida de requisitos cuando:

a) Matriculado en cualquier tipo de curso, pierda aptitudes físicas o mentales de tal envergadura que no le permitan continuar sus estudios universitarios. Esta situación debe estar avalada por una institución de salud.

b) Matriculado en cualquier tipo de curso, muestre una conducta social inconsecuente con los principios éticos y morales que propugna nuestra sociedad. Esta decisión debe aprobarse en el consejo de dirección de la Facultad en que esté matriculado el estudiante.

Se considera que un estudiante, matriculado en los cursos diurnos o para trabajadores, causa baja por inasistencia cuando haya desaprobado alguna asignatura según lo establecido en la Resolución No. 120 del año 2010, Reglamento de Organización Docente con respecto a la asistencia a clases, y además, haya consumido todas las posibilidades de repitencia y el número de asignaturas desaprobadas en el año que cursa exceda la cantidad de arrastres permisibles en el tipo de curso en que esté matriculado.

La mencionada Resolución No. 120 establece que los estudiantes que excedan el 20% de ausencias justificadas a las actividades docentes de una asignatura y no sobrepasen el 50%, podrán ser autorizados de manera excepcional, a presentarse a la evaluación final de las asignaturas, en las convocatorias ordinaria y extraordinarias, o recibir la calificación final en aquellas que no tienen previsto un acto de evaluación final, en los casos debidamente acreditados. Si el estudiante no es autorizado a presentarse a la evaluación final o a recibir la calificación en las asignaturas que no tienen previsto un acto de evaluación final, o exceda el 50% de ausencias a las actividades presenciales, se le considerará desaprobada la asignatura y obtendrá la calificación de Mal (2) en las convocatorias ordinaria y extraordinarias.

Se considera que un estudiante causa baja definitiva cuando:

a) Matriculado en cualquier tipo de curso cause baja nuevamente por cualquiera de los tipos de baja que pueden presentarse, y además haya agotado todas las posibilidades previstas, incluyendo la posibilidad de reingreso.

b) Matriculado en cualquier tipo de curso, incurra en faltas disciplinarias que impliquen la expulsión de la educación superior, según se establece en el Reglamento Disciplinario vigente.

c) Fallezca.

2.6. Tratamiento a los estudiantes que causan baja de los estudios universitarios. El reingreso

El tema fundamental es considerar las oportunidades que tiene un estudiante que causa baja de los estudios universitarios, lo que está definido en el concepto de reingreso.

Se considera reingreso al estudiante que siendo baja de cualquier tipo de curso en la educación superior, se le autorice nuevamente la matrícula.

El reingreso se autoriza por una sola vez a la educación superior, siempre que haya transcurrido, al menos, un curso académico posterior al que causó baja. El Decano de la Facultad está autorizado a conceder el reingreso.

Al estudiante que cause baja en cualquier tipo de curso de la educación superior, se le autorizará a reingresar en el curso por encuentros siempre que cumpla los requisitos que se exigen para matricular en este tipo de curso.

Este reingreso siempre será a la misma carrera que cursaba el estudiante. En caso de no existir en curso por encuentros la carrera que estudiaba, podrá reingresar a otra carrera en el mismo tipo de curso, siempre que sea autorizado por el rector del centro donde se aspire a reingresar. Podrán reingresar también al curso por encuentros los estudiantes que, provenientes de este tipo de curso:

a) Fueron sancionados disciplinariamente a separación temporal y hayan cumplido el plazo de la sanción.

b) Fueron sancionados disciplinariamente a separación indefinida y hayan trascendido al menos dos años académicos posteriores a la sanción.

A los estudiantes que causaron baja en cualquier tipo de curso de la educación superior, se les autorizará a reingresar en el curso diurno, solo en los casos siguientes:

a) Si obtienen plaza por la vía de examen de concurso.

b) Provenientes de este tipo de curso y sancionados disciplinariamente a separación temporal, hayan cumplido el plazo de la sanción.

c) Provenientes de este tipo de curso y sancionados disciplinariamente a separación indefinida, una vez eliminadas las causas que motivaron la sanción.

Los casos relacionados anteriormente podrán reingresar en el curso académico siguiente.

El estudiante que matriculado en los cursos diurnos o por encuentros, haya causado baja antes de concluir el primer año de la carrera y sea autorizado a reingresar, tendrá que someterse a la metodología establecida para el ingreso a la educación superior en el tipo de curso que aspire a reingresar.

El estudiante matriculado en la educación a distancia que haya causado baja sin haber aprobado ninguna de las asignaturas de la carrera, y sea autorizado a reingresar, tendrá que someterse a la metodología establecida para el ingreso a la educación superior en el tipo de curso que aspire a reingresar.

El estudiante que matriculado en cualquier tipo de curso haya causado baja en el segundo año o en años superiores y sea autorizado a reingresar, podrá hacerlo directamente al año y carrera que cursaba cuando se trate del mismo plan de estudio.

3. Algunos resultados en la carrera de contabilidad y finanzas de la universidad de Cienfuegos. Sede Carlos Rafael Rodríguez, Cuba.

Los resultados que se manifiestan en este trabajo están dado en primer lugar como producto de la investigación doctoral que se esta sucintado por el autor, en segundo lugar por la orientación de las políticas nacionales, en tercero por las políticas que se están implementando por el departamento carrera a medida que se plantean propuestas de mejora.

Dentro de las estrategias actuales para enfrentar los fenómenos de abandono docente, la repitencia y los arrastres se pueden mencionar: la implementación de nuevos modelos pedagógicos; el perfeccionamiento de los planes de estudio considerando al estudiante como el centro del proceso docente – educativo, lo que incluye además el desarrollo de un sistema de evaluación del aprendizaje, con un enfoque más cualitativo e integrador, entre otros

aspectos; el perfeccionamiento del sistema de ingreso y de la labor educativa dirigida a fortalecer la atención personalizada del estudiante, a que se sienta guiado y reciba mayor colaboración, así como asesorado por el equipo de trabajo educativo del año y la identificación precisa de las individualidades de cada estudiante, de modo que se conozca cabalmente qué problemas pueden estar afectando su desempeño integral; el mejoramiento de la organización del proceso docente, que incluye entre otros, la flexibilización de las normativas académicas; el completamiento de la base material de estudio; la superación continua de los profesores a tiempo completo y parcial; el desarrollo de cursos de nivelación en algunas instituciones como apoyo a los estudiantes de bajos rendimientos; la implantación del sistema de acreditación de las carreras universitarias; el establecimiento de un sistema de seguimiento y control de los resultados académicos y la determinación precisa del nivel de conocimientos y habilidades básicas de los estudiantes que acceden a la universidad, por sólo mencionar algunas de las más importantes.

A partir del año pasado, es decir, curso 2014-2015 se comienza esta investigación producto de la apreciación de un problema crítico en los primeros dos años de los cursos anteriores, aun no se publican los resultados del curso en que nos encontramos pues se considera para este trabajo la comparación con nuestro punto de partida.

Tabla 1. Tipologías de causas por la que los estudiantes abandonan la carrera, por años y porcentos que representan.

Curso	Causas en %				
	1er año	2do año	3er año	4to año	5to año
Curso 14-15	- Abandono (3,45) - Repitencia (3,45) - Licencias de matricula (LM) (3,45)	- Abandono (2,86) (LM) (8,57)	-	-	-
Curso 13-14	- Insuficiencia docente (ID) (6,82) - Abandono (2,27) - Repitencia (2,27) - (LM) (4,55)	- Abandono (5,56) - Cambio tipo de curso (5,56)	- (I D) (8,33)	- Cambio tipo de curso (9,09)	- Abandono (6,25) - No graduado (6,25)
Curso 12-13	- Abandono (11,11) - (LM) (7,41) - Repitencia (18,52)	- Abandono (6,67) - (LM) (6,67) - Repitencia (6,67)	-	-	- Prorroga (1)

Fuente: Elaboración propia

Como se puede apreciar los mayores problemas se ubican en los primeros años de la carrera y por experiencia creo, ese es siempre el mismo comportamiento en la gran mayoría de las carreras universitarias. Aquí la primera pregunta, asociada a los basamentos de la ingeniería industrial con relación a la calidad de los procesos, ¿Porque pasa esto?. La respuesta en cierta manera se explica anteriormente. Recuérdese el principio de este trabajo, las terminologías conocer o dominar en función de la cadena de valor orientada al conocimiento. ¿Qué hacemos los educadores para entender esto en las nuevas generaciones? ¿Como lo hacemos? Esas serian otras interrogantes. Una de las estrategias que se puso en práctica en el departamento y que ya se empiezan vislumbrar resultados. Mediante el perfeccionamiento de la labor educativa dirigida a fortalecer la atención personalizada del estudiante, a que se sienta guiado y reciba mayor colaboración, así como asesorado por el equipo de trabajo educativo del año y la identificación precisa de las

individualidades de cada estudiante, de modo que se conozca cabalmente qué problemas pueden estar afectando su desempeño integral. Para esto se han seleccionado a profesores de categorías superiores y que poseen un grupo de características específicas para realizar un trabajo especializado en cada año y un Guía de grupo que se mantiene con los mismos estudiantes desde 1ro a 5to año.

En este estudio no se publican resultado de promoción limpia pues el estudio se esta realizando desde un grupo de perspectivas diferentes y aun no se cuantifican.

CONCLUSIONES

- Los factores que provocan el abandono escolar son muy diversos. Los riesgo potenciales que provocan este fenómeno están vinculados a variables externas e internas, donde prima la multicausalidad y una gran complejidad por las diferentes ópticas desde donde pueden ser analizados. Por eso, la investigación educativa vinculada con el acceso, la permanencia, el egreso, las bajas y la repitencia sigue teniendo también un espacio con grandes perspectivas en las IES cubanas con vistas a elevar la eficiencia de sus rendimientos académicos.
- En el centro de esta cuestión se encuentra también la labor educativa de los profesores, su compromiso individual y colectivo con los estudiantes y viceversa. Si un estudiante fracasa en los estudios, también el profesor fracasa. Y por lo tanto, el docente debe estar muy comprometido con su propia obra pedagógica y profesional, con su rol importante en la sociedad.
- En Cuba el fenómeno del abandono escolar en todas las modalidades de estudio, se están enfrentando a través de la ampliación territorial de la oferta educativa, la implementación de nuevos modelos pedagógicos, el perfeccionamiento de los planes de estudio considerando al estudiante como el centro del proceso docente – educativo, el perfeccionamiento del sistema de ingreso y de la labor educativa dirigida a fortalecer la atención personalizada del estudiante, por mencionar sólo algunas de las estrategias más importantes.

BIBLIOGRAFÍA

Arriaga, J., Burillo, V., Carpeño, A., & Casaravilla, A. (2012). La acción académica posterior tomada por el estudiante que abandona. Elemento necesario para un "Sistema Nacional de registro de información sobre el abandono (págs. 83-90). Presented at the Segunda Conferencia Latinoamericana sobre el Abandono en la Educación Superior, Madrid, España: Publicaciones de la E. U. I. T. de Telecomunicación.

Diccionario Práctico. (2014). (Décima octava reimpresión.). México: Grijalbo.

Espíndola, E., & León, A. (2002). La deserción escolar en América Latina: un tema prioritario para la agenda regional. *Una nueva mirada*, 30.

Gaviria, A., Uribe, A., & otros. (2006). Antioquia se toma la palabra. *Deserción Escolar*. Recuperado a partir de <http://www.lapalabra.gov.co/descarg/documentos/DesercionEscolar.pdf>.

Informe de Tendencias Educativas en América Latina. (2009). Recuperado a partir de <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/pdf/situacion-educativa-mexico-2013.pdf>.

Informe Mundial de Educación. (2014). UNESCO.

Marcela, C. (2013). Factores asociados al abandono y la deserción escolar en América Latina: una mirada en conjunto. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 11(2).

Ministerio de Educación Superior de Cuba (2007). Reglamento para el Trabajo Docente Metodológico. Resolución No. 210/2007. La Habana. Editorial Félix Varela.

Ministerio de Educación Superior de Cuba (2010). Reglamento de Organización Docente. Resolución No. 120/2010. La Habana. Editorial Félix Varela.

Newton, I. (1687). *Philosophiæ naturalis principia mathematica*.

Panorama social de América Latina. Santiago de Chile. (2013). Recuperado a partir de <http://www.novpob.uh.cu/index.php/rnp/article/view/228/207>.

Ministerio de Educación Superior de Cuba (2010). Reglamento de Organización Docente. Resolución No. 120/2010. La Habana. Editorial Félix Varela. Vincent, T. (1989). *Una reconsideración de las teorías de la deserción estudiantil. En trayectoria escolar en la educación superior*. México.